



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **21 MAYO 2014**

Señora
MARTHA OROZCO NARVAEZ
liliana.orozco@risaralda.gov.co

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	11 de abril de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-155- CONSULTA
Tema	Normatividad aplicable a los imprevistos en contratos de obra pública

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar que con fecha 11 de abril de 2014, se trasladó la referida consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública, Carrera 7 No. 26-20 P-17, por considerarlo competencia de esa entidad.

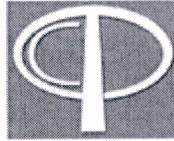
Cordialmente,

Wilmar Franco Franco
WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: MAPP



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **11 ABR. 2014**

Doctor
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA
Área Jurídica
Carrera 7 No. 26-20 Piso 17
soporteccc@gobiernoenlinea.gov.co

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	11 de abril de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-155 CONSULTA
Tema	Normatividad aplicable a los imprevistos en contratos de obra pública

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "*Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública*", me permito trasladar la consulta formulada por la señora **MARTHA OROZCO NARVAEZ**, por considerarlo de su competencia.

Sabré apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio
Proyectó: María Amparo Pachón Pachón.
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia